



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **258/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-03-2024 a las 23:49 horas.



**Es objeto del presente contrato habilitar un espacio para estacionamiento de vehículos en las inmediaciones del núcleo de los Teixois (Taramundi) La actuación que presenta el presente contrato está incluida en el PSTD de la Comarca Oscos-Eo correspondiente al PTSTD del Principado de Asturias 2021, financiado por los Fondos de la Unión Europea Next Generation EU.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 103.177,32 EUR.

→ Importe 124.844,56 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 103.177,32 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES120 Asturias TARAMUNDI

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato no se ejecutará por fases y su objeto tampoco se divide en lotes. El proyecto está financiado por los fondos NextGenerationEU a través del mecanismo europeo de recuperación y resiliencia, dentro del componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico, incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el contexto de la línea de inversión 1: Transformación del modelo turístico de cara a la sostenibilidad. Por ello este contrato se somete en todo momento a lo dispuesto en: - Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por lo que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. - Reglamento (UE) 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 por lo que se establece un instrumento de apoyo técnico. - Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por lo que se establece el MRR. - Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. - Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información para proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. Orden HFP/55/2023, de 23 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, siendo causa de exclusión de los licitadores, si del análisis de riesgos efectuado por la Agencia Tributaria del Estado, a través de MINERVA, se detectase la existencia de riesgo de conflicto de intereses. - La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino aprobada en la Conferencia Sectorial de 28 de julio de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo que elaboró el PSTD del Principado de Asturias. - La Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, por lo que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR. - El Convenio firmado el 29 de agosto de 2022 entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo y el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos Eo, en el marco del PRTR. - El Convenio firmado el 28 de octubre de 2022 entre el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos Eo y el Ayuntamiento de Taramundi para la ejecución de las

actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos Eo en el municipio de Taramundi. - La Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35, apartado 1, letra d) de la LCSP, en la nueva redacción dada por el artículo 5.1 del R.D.L.14/2019, de 31 de octubre, por lo que se adoptan medidas urgentes por razones de Seguridad Pública en materia de Administración Digital, Contratación del Sector Público y Telecomunicaciones, el presente contrato queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se resolverán por el órgano de contratación, acuerdos que pondrán fin a la vía administrativa y contra los que cabrá recurso contencioso- administrativo, después de la interposición previa, si es el caso, del recurso de reposición potestativo, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

→ [Detalle de la Licitación:](#)

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=2HSYMfR1kix%2FR5QFTIaM4A%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=2HSYMfR1kix%2FR5QFTIaM4A%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi**

→ [Tipo de Administración](#) Autoridad local

→ [Actividad Principal 1](#) - Servicios públicos generales

→ [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación

→ [Sitio Web](#) <http://www.taramundi.es>

→ [Perfil del Contratante](#)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=kCWymuCFGQ0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Plaza del Poyo  
→ (33775) Taramundi España  
→ ES120

### Contacto

→ [Correo Electrónico](#) secretaria@taramundi.net

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi

### Dirección Postal

→ Plaza del Poyo  
→ (33775) Taramundi España

### Dirección de Visita

→ Plaza del Poyo, 1  
→ (33775) Taramundi España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ [Correo Electrónico](#) alcaldia@taramundi.net

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi

### Dirección Postal

→ Plaza del Poyo  
→ (33775) Taramundi España

### Dirección de Visita

→ Plaza del Poyo,1  
→ (33775) Taramundi España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ [Correo Electrónico](#) secretaria@taramundi.net

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi

### Dirección Postal

- Plaza del Poyo
- (33775) Taramundi España

### Dirección de Visita

- Plaza del Poyo,1
- (33775) Taramundi España

### Plazo / Horario

- De las 09:00 a las 14:00

### Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 15/04/2024 a las 23:59
  - Observaciones: Se ha de tener en cuenta que el soporte a usuarios de la plataforma es de lunes a jueves de 9 a 19 horas ,y los viernes de 9 a 15 horas. Se recomienda que se presente la oferta dentro de ese horario.

**Objeto del Contrato: Es objeto del presente contrato habilitar un espacio para estacionamiento de vehículos en las inmediaciones del núcleo de los Teixois (Taramundi) La actuación que presenta el presente contrato está incluida en el PSTD de la Comarca Oscos-Eo correspondiente al PTSTD del Principado de Asturias 2021, financiado por los Fondos de la Unión Europea Next Generation EU.**

#### → Descripción del procedimiento

Las obras a realizar se definen en el proyecto redactado en mayo de 2022 por el ingeniero agrónomo Luis González Villamil Fernández Combarro y el arquitecto técnico José Manuel García Villabrille. Con citadas obras se pretende dar una solución a conflictos de maniobrabilidad y de estacionamiento en el conjunto etnográfico de Teixois pues una vez ocupadas las doce plazas actualmente disponibles, a un vehículo comercial ligero o a un microbús le resulta prácticamente inviable el cambio de sentido, además de haberse puesto claramente en evidencia la insuficiencia del número de plazas existentes para el estacionamiento de automóviles en las épocas habituales de actividad turística.

→ Valor estimado del contrato 103.177,32 EUR.

#### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 124.844,56 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 103.177,32 EUR.

#### → Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

#### → Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

#### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Asturias

→ Código de Subentidad Territorial ES120

#### Dirección Postal

→ TARAMUNDI España

### Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: Según cláusula 32.c del PCAP

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

#### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Según cláusula 49.a PCAP

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Según cláusula 49.a PCAP

→ Consideraciones de tipo social - Según cláusula 49.a PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Según cláusula 49. c del PCAP y demás condiciones de ejecución vinculadas al PRTR.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Según cláusula 49.b PCAP

### Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO APLICA

#### Garantía Requerida Provisional

→ Porcentaje 0 %

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - SEGUN PCAP
- No prohibición para contratar - SEGUN PCAP
- No estar incurso en incompatibilidades - SEGUN PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - SEGUN PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - SEGUN PCAP
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - SEGUN PCAP
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - SEGUN PCAP
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - SEGUN PCAP

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Ver Cláusula 9.A.6 del PCAP y H.1 del CCP. La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida a todos los licitadores, no supone la presentación de los documentos acreditativos sino solo la declaración responsable de su cumplimiento (mediante la aportación de DEUC, ROLECE, etc), y la no presentación o subsanación de la misma supone la inadmisión al procedimiento de licitación; en este caso, será el licitador propuesto como adjudicatario el que deberá acreditar cumplir, entre otros, los requisitos de solvencia, en el plazo del requerimiento previo a la adjudicación. Este requisito de solvencia se acreditará con el certificado de calidad.
- Otros - Ver Cláusula 9.A.6 del PCAP y H.1 del CCP. La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida a todos los licitadores, no supone la presentación de los documentos acreditativos sino solo la declaración responsable de su cumplimiento (mediante la aportación de DEUC, ROLECE, etc), y la no presentación o subsanación de la misma supone la inadmisión al procedimiento de licitación; en este caso, será el licitador propuesto como adjudicatario el que deberá acreditar cumplir, entre otros, los requisitos de solvencia, en el plazo del requerimiento previo a la adjudicación. Este requisito de solvencia se acreditará con una declaración donde se indique la persona y el título correspondiente .

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Ver Cláusula 9.A.6 del PCAP y H.1 del CCP. La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida a todos los licitadores, no supone la presentación de los documentos acreditativos sino solo la declaración responsable de su cumplimiento (mediante la aportación de DEUC, ROLECE, etc), y la no presentación o subsanación de la misma supone la inadmisión al procedimiento de licitación; en este caso, será el licitador propuesto como adjudicatario el que deberá acreditar cumplir, entre otros, los requisitos de solvencia, en el plazo del requerimiento previo a la adjudicación. Este requisito de solvencia se acreditará por medio de certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.
- Cifra anual de negocio - Ver Cláusula 9.A.6 del PCAP y H.1 del CCP. La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida a todos los licitadores, no supone la presentación de los documentos acreditativos sino solo la declaración responsable de su cumplimiento (mediante la aportación de DEUC, ROLECE, etc), y la no presentación o subsanación de la misma supone la inadmisión al procedimiento de licitación; en este caso, será el licitador propuesto como adjudicatario el que deberá acreditar cumplir, entre otros, los requisitos de solvencia, en el plazo del requerimiento previo a la adjudicación. Este requisito de solvencia se acreditará un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o la aportación anual del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar la declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios aprobadas por el órgano competente e inscritas en su caso en el registro público correspondiente.

## Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Deberá contener la siguiente documentación: -DEUC (ANEXO I CCP) -DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA (ANEXO II CCP) -DECLARACIÓN SOBRE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS (ANEXO X .B CCP) -OFERTA ECONÓMICA (ANEXO III)

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA.-MENOR PRECIO

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación :  $Pi=Z.(T-Oi/T-Om)$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ MEJORAS sin coste adicional .Hasta 20 puntos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación PSTD Oscos-Eo / Plan Territorial del Principado de Asturias

### Subcontratación permitida

→ Cláusula 46 PCAP